



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00773485- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios (DNSA), referente a la autorización de compra de utensilios destinados a equipar el comedor sede centro donde funcionará la Residencia Universitaria;

Y CONSIDERANDO:

Que la compra es necesaria para equipar el comedor sede centro por su inminente apertura;

Que a orden 2 del expediente de referencia se detallan los utensilios necesarios, a orden 3 se presenta un cuadro con las diferentes firmas y cotizaciones, y a orden 4 se agregan los presupuestos solicitados;

Que la compra se realizará conforme a disponibilidad y mejor oferta según el siguiente detalle: Ítem 1, 3, 6, 11 y 17 a D ARCANGELO OSVALDO DOMINGO CUIT 20-10543482-1; ítem 2, 5, 7, 8, 9, 12,15 y 16 a SCHELL LUCAS MAXIMILIANO CUIT 20-26480886-4, ítem 4, 10, 13, 14, 18, 19 y 20 a GIRAUDO EQUIPAMIENTO S.A. CUIT 33-71201358-9, e ítem 21 a BAZAR FENIX JUAN GUSTAVO GRASS CUIT 20-11561908-0;

Que el Área Contable de la DNSA informa en el orden 6 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un importe total de Pesos Cinco Millones Quinientos Veintitrés Mil Ciento Cuarenta y Seis C/25/100 (\$ 5.523.146,25);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la compra de utensilios destinados a equipar el comedor sede centro donde funcionará la Residencia Universitaria.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Área Contable de la DNSA a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Cinco Millones Quinientos Veintitrés Mil Ciento Cuarenta y Seis C/25/100 (\$ 5.523.146,25); a los proveedores según detalle:

ARCANGELO OSVALDO DOMINGO CUIT 20-10543482-1 – Pesos Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro C/29/100 (\$ 3.497.494,29)

SCHELL LUCAS MAXIMILIANO CUIT 20-26480886-4 – Pesos Un Millón Trescientos Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho C/96/100 (\$1.302.458,96)

GIRAUDO EQUIPAMIENTO S.A. CUIT 33-71201358-9 – Pesos Seiscientos Sesenta y Siete Mil Ciento Noventa y Tres C/00/100 (\$ 667.193,00)

BAZAR FENIX JUAN GUSTAVO GRASS CUIT 20-11561908-0 – Pesos Cincuenta y Seis Mil C/00/100 (\$ 56.000,00).

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Cinco Millones Quinientos Veintitrés Mil Ciento Cuarenta y Seis C/25/100 (\$ 5.523.146,25); a la partida presupuestaria:

A.0001.047.000.003.12.07.05.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 2.0.0.0000.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese al Área Contable de la DNSA y a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios. Cumplido, archívese.

vb